

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

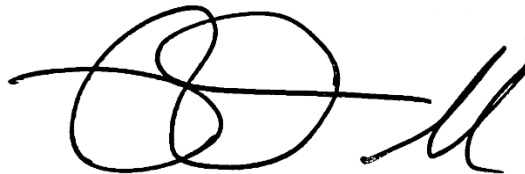
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00426 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del H, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá¹, mediante proveído emitido el 10 de marzo de los corrientes, por el cual confirmó la sentencia proferida por esta célula judicial en agosto 10 de 2021.

Así las cosas, por Secretaría, elabórese la liquidación de costas ordenada en el ordinal cuarto de la última providencia referida.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital "07SentenciaConfirmatoria".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76073275c12fe9ceba2d264abe4b1c560cdd5d846d6ba6a6f2d1fe3051f07437**

Documento generado en 05/05/2022 12:28:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**